

20 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 21 del 12/02/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el funcionario don **HUGO ORTEGA ALVAREZ** apoyará las labores realizadas en el complejo deportivo municipal, por lo que se autoriza la realización de y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, los **sábados y domingos desde las 09:00 a las 21:00 hrs**; los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **45 horas al 50%**, y de las restantes sólo **45 horas a compensar** con descanso complementario.


D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a don **HUGO ORTEGA ALVAREZ**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **45 horas 50%**, siendo las restantes **compensadas** con tope de **45 horas**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


* I. MUNICIPALIDAD *
SECRETARIO MUNICIPAL *
LA CISTERNA
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LCH/LAG/lac.


I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"